



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

El Guabo, 26 de Noviembre del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-6022

**Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

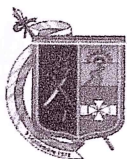
Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 1729 105-2024 que se sigue en contra de **CASTRO SUAREZ FLAVIO VICENTE**, con **C.C 0703364489**, mediante providencia de fecha 26 de Noviembre del 2024, a las 13H15, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad del coactivado, **CASTRO SUAREZ FLAVIO VICENTE**, con **C.C 0703364489**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puing
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

Proceso Coactivo No 1729 105-2024

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.- El Guabo, 26 de Noviembre del 2024, a las 13H15.- Dentro del proceso coactivo No. 1729 105-2024, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.-** Que se agregue a los autos el oficio No. 433 GADMG-El Guabo-AAP-GF-TES-2024, de fecha recibido 26 de Noviembre del 2024, suscrito por la Sra. Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien certifica que el coactivado Sr. CASTRO SUAREZ FLAVIO VICENTE, con C.C. No. 070336448-9, ha cancelado los títulos de crédito por concepto de PREDIOS URBANOS DE LOS AÑOS 2019 AL 2024, según histórico adjunto, tómese en cuenta su contenido para fines pertinentes. **DOS.-** De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería y una vez cumplido con el Pago de la deuda por PREDIOS URBANOS DE LOS AÑOS 2019 AL 2024 con el GAD Municipal Del cantón El Guabo; de acuerdo al Art. 37 Numeral 1 del Código Orgánico Tributario se declara extinguida la obligación y en consecuencia se ordena el **ARCHIVO** del Juicio Coactivo N° 1729 105-2024 que se sigue en contra del coactivado Sr. CASTRO SUAREZ FLAVIO VICENTE, con C.C. No. 070336448-9. **TRES.-** Que se procedan a levantar el bloqueo y retención enviando atento oficios a las siguientes Instituciones Públicas que se detalla a continuación: 1.- Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. CASTRO SUAREZ FLAVIO VICENTE, con C.C. No. 070336448-9, con las instituciones financieras antes indicadas; 2.- Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA

CERTIFICADO

Es el 26 de noviembre del 2024

Firma Autorizada



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



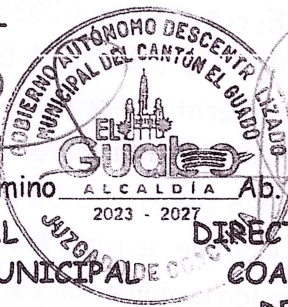
UNIDAD DE COACTIVA

Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema, ERCO. LTDA. (COOPERCO), CREDIL LTDA., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. CASTRO SUAREZ FLAVIO VICENTE, con C.C. No. 070336448-9. 3.- Que se oficie a la Unidad de Transito del Cantón El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad de la deudora el coactivado Sr. CASTRO SUAREZ FLAVIO VICENTE, con C.C. No. 070336448-9. 4.- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor el Sr. CASTRO SUAREZ FLAVIO VICENTE, con C.C. No. 070336448-9. tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. 5.- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del coactivado Sr. CASTRO SUAREZ FLAVIO VICENTE, con C.C. No. 070336448-9. CUATRO.- Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda.- **NÓTIIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino

TESORERA MUNICIPAL

**JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**



Ab. Mariuxi Dumes Castillo

**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 26 de Noviembre del 2024, a las 13H15, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo a los 26 días del mes de Noviembre del 2024, a las 14H15. **LO CERTIFICO**

Lic. María Fernanda Pizarro Puing

**ECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

